



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

Magistrada ponente

Radicación n.º 95414

**Ref. Proceso ordinario laboral promovido HELTON
ORTÍZ GUZMÁN contra el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE
LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. –
Rad. 95414**

Bogotá, D. C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta que la Sala de Descongestión Laboral n.º 1, en la sesión del día de hoy, consideró que se hacía necesario precisar el criterio de la Sala Laboral sobre uno de los temas debatidos, se dispone remitir a la Sala Permanente de Casación Laboral el proceso de la referencia radicado bajo el número 110013105001201900557-01.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1781 de 2016 que agregó un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996 y al artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de esta corporación.

En consecuencia, por Secretaría se hará la correspondiente gestión y se remitirá el expediente al despacho del H. Magistrado Omar Ángel Mejía Amador.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dolly P.', is positioned above the printed name. The signature is fluid and cursive.

DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA